Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 05 de julio de 2018

NOTA CUOC Nº 422 /18

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacer referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID: 344.447**, en el marco del proceso de formalización del contrato y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Al respecto y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia de la República N° 9037/2018 "Por el cual se establecen normas complementarias al Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado" del Anexo A (Guías de normas y procesos del PGN 2018) del Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018", "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", la contratación objeto de este documento cuenta con la correspondiente autorización del Equipo Económico Nacional, la que se ha dado mediante una reconsideración a su resolución inicial de autorizar el servicio por 12 meses, autorizando la vigencia del mismo por el plazo de 24 meses. Acompaña a esta comunicación el aval documental.

Por lo tanto y considerando que dentro de este proceso se ha dado cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios, se solicita la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

ECON. FRANCISCO VALIENTE
ENCARGADO DE DESPACHO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 3 de julio de 2018.

Nota EEN N° 136

Señora
ANDREA PICASO, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Memorándum de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda N° 18, de fecha 20 de junio de 2018 (Expediente MH N° 49.224/18), por la cual solicita la reconsideración de lo resuelto por el Equipo Económico Nacional (EEN) en sesión de fecha 18 de junio de 2018, en la cual el EEN requirió ajustar el tiempo de provisión a 12 meses del llamado a contratación *"Servicio de Call Center para el SNC del MH"* ID 344.447.

Al respecto, cumplo en informar que el Equipo Económico Nacional (EEN) en sesión de fecha 29 de junio de 2018 (Acta EEN N° 152), analizó la solicitud del Ministerio de Hacienda, y resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual *"Servicio de Call Center para el SNC del MH"* ID 344.447, conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMAN C.
Secretario Ejecutivo del EEN

RECIBIDO
04-07-2018
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 53015-18

c.c. *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854 449 846 (0206-6271) - Fax 441 473 - coordinacioneen@hacienda.gov.py

MEMORANDUM D.A. N° 18

A	:	**DRA. LEA GIMENEZ**, Ministra Ministerio de Hacienda
DE	:	**ECON. ANDREA PICASSO**, Directora Dirección Administrativa
ASUNTO	:	Reconsideración para Proceso de Contratación.
FECHA	:	20 JUN 2018

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota EEN N° 110, de fecha 20/06/2018, por la cual se informa que en sesión de fecha 18/06/2018 el Equipo Económico Nacional (EEN) resolvió autorizar procesos de contratación plurianual para el Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 9.037/2018.

En el mismo sentido, por medio de la Nota de referencia se menciona que: "*En cuanto a los demás llamados de Contrataciones no incluidos en el Anexo y solicitados por el Ministerio de Hacienda; se requiere ajustar el tiempo de provisión del bien o servicio a doce (12) meses*".

Al respecto, cabe señalar que el Servicio Nacional de Catastro (SNC), dentro de su programa de fortalecimiento institucional y a efectos de brindar la mejor atención a los usuarios de los servicios que ofrece, entre los que se encuentran escribanos y ciudadanía en general, ha previsto contar con un servicio que posibilite una línea directa de comunicación que permita la utilización eficiente de los servicios remotos (líneas telefónicas y base para la implementación de un sistema de gestión bajo la modalidad de APP) sobre seguimiento de expedientes, consultas de inmuebles sean estos urbanos o rurales, de mapas catastrales, así como también brindar soporte a la utilización del Sistema de Expediente Electrónico lanzado hace días atrás, apoyando además a los recurrentes de trámites públicos, a evacuar dudas sin tener que apersonarse en las oficinas del SNC, mejorando los tiempos de respuesta, la gestión de los procesos catastrales y un ahorro en los costos de traslado de la ciudadanía desde los diferentes puntos del interior del país.

Conforme a lo anterior, se pone a conocimiento que una primera convocatoria ha sido realizada en el Ejercicio Fiscal 2017 para disponer de un Servicio de Call Center que permita a la institución a cumplir con estos objetivos, la misma ha sido identificada como LCO N° 23/2017 - ID 332.857. El mencionado proceso ha sido cancelado, ya que incluso una vez adjudicado, se recibió la propuesta de la firma HOLA PARAGUAY S.A. (VOX) dependiente de la empresa

estatal COPACO S.A., para la suscripción de un convenio entre instituciones públicas, por el cual se proveería los servicios demandados por el SNC. Dados los impedimentos de índole técnico (que implicaron la no satisfacción de necesidades), dicho convenio no fue concretado, dejando al SNC carente del servicio de atención telefónica a sus clientes.

En el presente Ejercicio Fiscal se llevó a cabo un nuevo proceso concursal, individualizado como Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2018, con ID de publicación 344.447, el cual ha contado con la participación de dos empresas oferentes SISTENET S.A. y MTEL PARAGUAY S.A., resultando adjudicada, por contar con la mejor oferta que cumple con todas las condiciones de los documentos concursales, la firma MTEL PARAGUAY S.A., siendo suscripto el Contrato MH N° 33/2018, en fecha 15/06/2018 por un periodo de 24 meses. Con esta vigencia se busca mantener el costo del servicio por los dos años que dure el servicio, evitando incrementos posteriores sobre el erario público

Cabe aclarar que la modalidad contratada, está supeditada a la demanda real del tráfico de consultas telefónicas, es decir, la facturación mensual por parte del proveedor será efectuada por operador, únicamente en base a horas trabajadas, pudiendo incrementarse la disponibilidad hasta cuatros operadores por jornadas. Del mismo modo, es pertinente referir que la contratista proveerá todos los servicios conexos requeridos para la correcta prestación de los servicios, no habiendo ninguna inversión en bienes reales o consumibles por parte del SNC, para la satisfacción de esta necesidad.

Hechas las consideraciones precedentes, se elevan los antecedentes a su consideración y se solicita, de considerarse pertinente, la remisión de los mismos al EEN, a efectos de la reconsideración de lo establecido en la Nota EEN N° 110 de fecha 20/06/2018, de modo a contar con la correspondiente autorización para realizar el Llamado para el Call Center del SNC.

Respetuosamente.

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
21 JUN 2018
SSEE
MINISTERIO DE HACIENDA

MIGUEL A. ALEGRE
Secretaría General